Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°___1441____

Insumos Est. 16357

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2012 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROGRAMA DE PACIENTES OSTOMIZADOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 39 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 05 de diciembre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "Adquisición de Insumos para Programa de Pacientes Ostomizados";** entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación Pública Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a **Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "Adquisición de Insumos para Programa de Pacientes Ostomizados";**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución D.G.G.I.E.S. N° 26/2012 se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones, y autorizado el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "Adquisición de Insumos para Programa de Pacientes Ostomizados";** y conformado el comité de evaluación, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 30 de noviembre de 2012, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se recibieron las siguientes ofertas: VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., NELSON ARCOS S.R.L., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., SIEGEN S.A., DROGUEPAR S.A. y PROSALUDFARMA S.A.

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha recomendado la adjudicación a las firmas: PROSALUDFARMA S.A. y SIEGEN S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3659, de fecha 05 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que en concordancia con lo preceptuado por la Constitución Nacional, Artículo 242°, el Decreto N° 21.376/98, en sus Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N°___1441____

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 08/2012 "Adquisición de Insumos para Programa de Pacientes Ostomizados**, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROSALUD FARMA S.A.

Item	Cod. Cat.	Descripción del Dispositivo	Nombre comercial	Proced.	Características	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Adj.	Precio unitario (IVA incluido en su caso corresponde)	Precio total cantidad con IVA
1	42295453-004	Bolsa para colostomía	SHELTER	BRASIL	Bolsa drenable con barrera para el olor y con barrera cutánea, con cinta y revestimientos laterales y sistema de cierre, clamp individual. Aro de 1.5 pulgadas (38 mm), +- 1 mm, con protecion hidrocoloide. largo de bolsa de 30 -40 cm. Hipoalergénico.	Caja minimo x 10	UNIDAD	14.500	14.393	208.698.500
										208.698.500

VENTAS PARAGUAYAS S.A.

Item	Cod. Cat.	Descripción del Dispositivo	Nombre comercial	Proced.	Características	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Adj.	Precio unitario (IVA incluido en su caso corresponde)	Precio total cantidad con IVA
2	42295453-004	Bolsa para colostomía	B BRAUN	FRANCIA	Bolsa drenable con barrera para el olor y con barrera cutánea, con cinta y revestimientos laterales y sistema de cierre,Clamp individual Aro de 2 pulgadas (50mm) +- 1 mm.con protecion de hidrocoloide. largo de bolsa de 30-40 cm. Hipoalergénico.	Caja minimo x 10	UNIDAD	14.500	8.206	118.987.000
3	42295453-004	Bolsa para colostomía	B BRAUN	FRANCIA	Bolsa drenable con barrera para el olor y con barrera cutánea con cinta y revestimientos laterales y sistema de cierre,clamp individual . Aro de 2.5 pulgadas (64mm) +- 1mm,con protecion de hidrocolide. largo de bolsa de 30 - 40 cm. Hipoalergénico.	Caja minimo x 10	UNIDAD	15.000	13.333	199.995.000
4	42295453-004	Bolsa para colostomía	B BRAUN	FRANCIA	Bolsa drenable con barrera para el olor y con barrera cutánea con cinta y revestimientos laterales y sistema de cierre,clamp individual . Aro de 2.3/4 pulgadas (70 a 76mm),con protecion de hidrocolide. largo de bolsa de 30 - 40 cm. Hipoalergénico.	Caja minimo x 10	UNIDAD	11.000	15.163	166.793.000
										485.775.000

05 de diciembre de 2012
Hoja N° 3/3

SIEGEN S.A.

Item	Cod. Cat.	Descripción del Dispositivo	Nombre Comercial	Procedencia	Características	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad Adjudicada	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total Adjudicado (IVA)
5	42311506-001	Apósito hidrocoloide compuesto	PHARMACOL LALGI	EGIPTO	Apósito de carboximetil celulosa + alginatos, de 15 cm x15 cm (+ -2). Absorbente. Envase esteril individual	Envase estéril individual	UNIDAD	15.000	25.267	379.005.000
6	42311506-001	Apósito hidrocoloide	PHARMACOL LALGI	EGIPTO	Apósito protector de carboximetil celulosa. 15x 20 cm (+ - 3). Oclusivo. Envase esteril individual	Envase estéril individual	UNIDAD	14.125	23.717	335.002.625
										714.007.625

Monto Total Adjudicado: G. 1.408.481.125 (Guaraníes un mil cuatrocientos ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento veinte y cinco).

Artículo 2°. Disponer sea parte anexa de la presente Resolución el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 3°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud a suscribir en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social los contratos con las empresas adjudicadas, y las eventuales adendas.

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo a los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2012 y 2013, Rubro 350, "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/giv/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
11/12/12 11:15
SIMESE 866/ES 2532
Marcelo